

Informe Anual 2021



COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the cover]

Contenido

I. Contenido.	2
II. Glosario.	4
III. Presentación.	6
IV. Informe de Actividades.	10
1. Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador.	10
1.1. Asuntos relevantes.	
2. Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador.	11
2.1. Asuntos relevantes.	
3. Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador.	14
3.1. Asuntos relevantes.	
4. Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador.	17
4.1. Asuntos relevantes.	
5. Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador.	18
5.1. Asuntos relevantes.	
6. Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador.	22
6.1. Asuntos relevantes.	
V. Actividades desarrolladas por el SEANL durante el período que se informa.	43
VI. Seguimiento de Recomendaciones.	44
VII. Informes de las Entidades de Fiscalización Superior y Órganos Internos de Control de los Entes Públicos.	54
VIII. Directorio.	58

Glosario

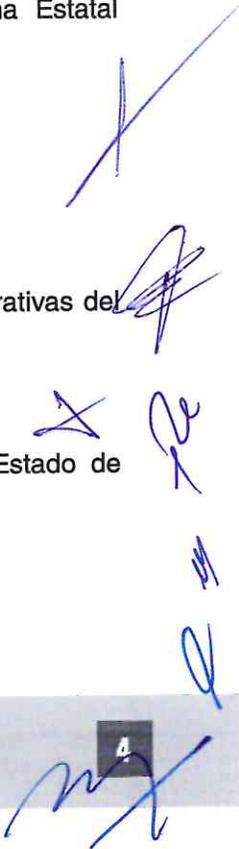


COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, initials 'pa' and 'H' in the middle, and another large signature at the bottom.]

Glosario

• Auditoría Superior	Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.
• Comité Coordinador	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
• Comisión Ejecutiva	Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
• COTAI	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
• CPC	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
• Comité de Selección	Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
• Contraloría Estatal	Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.
• Fiscalía Especializada	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción.
• LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
• LSEANL	Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.
• Órgano de Gobierno	Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
• PEANL	Política Estatal Anticorrupción.
• PNA	Política Nacional Anticorrupción.
• SEANL	Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
• Sala Especializada	Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León.
• SEI	Sistema Estatal de Información
• SESEANL	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
• SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
• SNA	Sistema Nacional Anticorrupción.



Presentación



COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Presentación

El Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León (SEANL) ha logrado avanzar en la consolidación de una estructura operativa que permita ser la instancia coordinadora de las autoridades competentes a nivel local en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Como órgano responsable de establecer los mecanismos de coordinación entre los integrantes de dicho Sistema Estatal, a través del diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, se encuentra el Comité Coordinador, el cual de conformidad con el artículo 10 de la LSEANL, está integrado de la siguiente manera:



Al respecto, el artículo 9 de la LSEANL, a fin de contar con un marco de referencia claro para el cumplimiento de sus objetivos, dispone las facultades con las que cuenta el Comité Coordinador, entre las cuales destacan:

PTA
Elaboración de su programa de trabajo anual.

Coordinación
Establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de sus integrantes.

PEANL

Diseño, promoción y aprobación de la política pública estatal en la materia, así como su evaluación y desempeño, ajuste y modificación.

Informe Anual

Emisión de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones, en los cuales se incluirán respuestas de los entes públicos.

Resoluciones

Emitir resoluciones públicas ante las autoridades respectivas y darles seguimiento en términos de esta Ley.

Entes y municipios

Establecer mecanismos de coordinación en conjunto con los entes públicos del Estado y los gobiernos municipales.

SEI

Establecer un Sistema Estatal de Información que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador pueda establecer políticas integrales y metodologías de medición.

Convenios

Celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal.

Como se observa, el papel del Comité Coordinador resulta fundamental para mitigar de forma eficiente y eficaz la corrupción en todas sus vertientes, así como en los diversos contextos en los que se presenta.

Para su funcionamiento, el Comité Coordinador se reúne en sesión ordinaria cada tres meses, con la posibilidad de sesionar extraordinariamente las veces que se estimen convenientes, a petición del Presidente/a del Comité Coordinador o bien, previa solicitud formulada por la mayoría de los integrantes de dicho Órgano.

De esta manera, conforme a lo dispuesto por el artículo 42, fracción VIII, de la LSEANL, corresponde al Secretario Técnico elaborar el proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador, el cual consolida la información proporcionada por los integrantes de dicho Comité.

El Informe Anual detalla los acuerdos adoptados por el Comité Coordinador en cada una de sus sesiones celebradas a partir de enero 2021, este Colegiado se reunió 4 veces en sesión ordinaria y 2 de forma extraordinaria, con lo cual se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50, párrafo segundo, de la citada LSEANL.

Entre las acciones más importantes se encuentran: la emisión de una recomendación a los entes públicos del Estado para que designen a una dependencia como enlace permanente con el SEANL; la expedición de los Formatos de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses y las Normas e Instructivo para su llenado y presentación; la emisión de las Bases para el funcionamiento del Sistema Estatal de Información (SEI); una Recomendación a todos los Entes Públicos del Estado de Nuevo León, para el Fortalecimiento de los Órganos Internos de Control, así como Dictamen que contiene Recomendación al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a todos los Ayuntamientos de la Entidad Federativa, para que, en la elaboración de los planes estatal y municipales de desarrollo, se contemple un apartado con acciones mínimas a implementar en materia de combate a la corrupción, y el Dictamen que contiene Recomendación a todos los entes públicos del Estado de Nuevo León, para que cumplan con las disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental para la presentación fiel de la información financiera de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas Contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las Normas de Información Financiera aplicables, además de diseñar e implementar el control interno con base en planes, métodos y medidas necesarias que promuevan la eficiencia en su operación y permita la generación y preparación exacta y veraz de los estados e información financiera.

Finalmente, es importante señalar que además de constituir una obligación jurídica derivada de lo dispuesto en la referida disposición, el Informe Anual se presenta a la ciudadanía como un instrumento de transparencia que integra los trabajos realizados y acuerdos adoptados por el Comité Coordinador a lo largo del año 2021.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a smaller signature below it, and several initials and marks below that.

Informe de Actividades

IV



COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Durante el periodo 2021, el Comité Coordinador sesionó en 6 ocasiones, de las cuales 4 se realizaron de forma ordinaria y 2 de manera extraordinaria, como a continuación se presenta:

Sesión	Fecha de celebración
1ª Sesión Ordinaria	25 de enero de 2021
1ª Sesión Extraordinaria	15 de abril de 2021
2ª Sesión Ordinaria	10 de agosto de 2021
3ª Sesión Ordinaria	30 de agosto de 2021
2ª Sesión Extraordinaria	24 de noviembre de 2021
4ª Sesión Ordinaria	7 de diciembre de 2021

1. Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador.

La Primera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Coordinador se llevó a cabo el 25 de enero de 2021, con el siguiente orden del día:

- I. Pase de lista, registro de asistencia y verificación del quórum legal;
- II. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión;
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada en fecha 09 de octubre de 2020;
- V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo 2021 del Comité Coordinador;
- VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Avances y Resultados del año 2020 del Comité Coordinador;
- VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que contiene el Calendario Anual de Sesiones del Comité Coordinador;
- VIII. Asuntos Generales;
- IX. Clausura de la sesión.

1.1. Asuntos relevantes.

Durante la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Coordinador se abordaron los siguientes temas relevantes:

a) Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo 2021 del Comité Coordinador.

El Programa Anual de Trabajo 2021, se sometió a consideración de los integrantes del Comité Coordinador en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9, fracción I, de la LSEANL, y se encuentra conformado en 4 Ejes Rectores que son: Coordinación Institucional; Consolidación del SEANL; Políticas Públicas y Vinculación y Participación Ciudadana. Los mismos están formulados bajo 6 objetivos, 10 estrategias y 31 líneas de acción.

El documento puede ser consultado en la siguiente liga electrónica:

<https://seanuevoleon.mx/wp-content/uploads/PROGRAMA-ANUAL-DE-TRABAJO-2021-CC.pdf>

b) Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Avances y Resultados del año 2020 del Comité Coordinador.

Los integrantes del Comité Coordinador aprobaron el Informe Anual 2020, mismo que describió las actividades realizadas a lo largo del año 2020.

Entre las acciones más importantes de este periodo se encuentran, la aprobación de los Lineamientos para emitir los Códigos de Ética; el Exhorto realizado a los Municipios de Nuevo León para que informen sobre la emisión de sus Reglamentos Anticorrupción, la integración de sus Comisiones Anticorrupción y de las autoridades investigadora, sustanciadora y resolutora; el Exhorto para que los entes públicos del Estado hagan públicas, bajo los principios de transparencia, las adquisiciones y apoyos realizados con motivo de la emergencia sanitaria por el virus COVID-19; y la emisión de un recomendación a los entes públicos del Estado para que designen a una dependencia como enlace permanente con el SEANL.

c) Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que contiene el calendario anual de sesiones del Comité Coordinador.

En este documento se determinó que el Comité Coordinador sesionaría de manera ordinaria en 4 ocasiones, los días lunes 25 de enero, viernes 23 de abril, viernes 27 de agosto y viernes 26 de noviembre, todos correspondientes al año 2021, y con independencia de las sesiones extraordinarias que se requieran para atender los asuntos del Colegiado.

2. Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador.

La Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité Coordinador se llevó a cabo el 15 de abril de 2021, con el orden del día señalado a continuación:

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">I. Pase de lista, registro de asistencia y verificación del quórum legal;II. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión;III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;IV. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada el 25 de enero de 2021;V. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen que contiene | <ul style="list-style-type: none">los Formatos de Declaraciones: de Situación Patrimonial y de Intereses; y las Normas e Instructivo para su llenado y presentación, que establece el artículo 4 transitorio de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León;VI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de un punto de acuerdo relativo a instaurar mesa de trabajo con los enlaces del Comité Coordinador, así como los servidores públicos que desi- |
|---|---|

nen de las áreas de tecnologías de la información y jurídico, a fin de establecer las bases para el funcionamiento del SEI.

VII. Presentación, del seguimiento a la Recomendación No Vinculante emitida por el Comité Coordinador del SNA, di-

rigida a los Congresos de las Entidades Federativas que, en sus Leyes Locales Anticorrupción, hayan dispuesto la creación de Sistemas de Fiscalización;

VIII. Asuntos Generales;

IX. Clausura de la sesión.

2.1. Asuntos relevantes.

Durante la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité Coordinador se abordaron los siguientes temas relevantes:

a) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen que contiene los Formatos de Declaraciones: de Situación Patrimonial y de Intereses; y las Normas e Instructivo para su llenado y presentación, que establece el artículo 4 transitorio de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El proyecto que se presentó fue prioritario para que el Comité Coordinador diera cumplimiento con la atribución de definir cuáles serían los formatos de declaraciones, actualmente obligatorios para todos los servidores públicos del Estado, y respetando los términos en que fueron aprobados por el Comité Coordinador del SNA, además de un estricto apego a la protección de datos personales y la salvaguarda de los derechos humanos.

Para la determinación del documento final, se tomó en consideración lo resuelto por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha 01 de marzo del 2021, en las Acciones de Inconstitucionalidad 69/2019 y sus acumuladas 71/2019 y 75/2019, en las que, en términos generales, declaró la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, entre otras, la que obligaba a particulares contratados por el Estado, a presentar "declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal".

Los formatos entraron en vigor a partir el 1 de mayo, y todos los funcionarios del Estado de Nuevo León tienen hasta el 31 de agosto para presentar sus declaraciones, los mismos pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica:

<https://seanuevoleon.mx/formatos-de-declaraciones-patrimoniales/>

b) Presentación, discusión y en su caso, aprobación de un punto de acuerdo relativo a instaurar mesa de trabajo con los enlaces del Comité Coordinador, así como los servidores públicos que designen las áreas de tecnologías de la información y jurídico, a fin de establecer las bases para el funcionamiento del SEI.

Al respecto, una de las prioridades del Comité Coordinador es que se establezcan los cimientos del SEI mediante las bases para su funcionamiento, a la par de ir avanzando

en el desarrollo de cada uno de los subsistemas que lo integraran, por lo cual se propuso realizar una reunión de trabajo con los enlaces de este colegiado, las áreas de tecnologías y el jurídico de la SESEANL, a fin de que en conjunto se elaborara un insumo técnico que permitiera a dicho Comité ejercer sus funciones previstas en el artículo 9, fracción XII, y 49 de la LSEANL.

c) Presentación, del seguimiento a la Recomendación No Vinculante emitida por el Comité Coordinador del SNA, dirigida a los Congresos de las Entidades Federativas que, en sus Leyes Locales Anticorrupción, hayan dispuesto la creación de Sistemas de Fiscalización.

Al respecto, se informó que en la primera sesión ordinaria del 2021, celebrada el pasado 21 de enero de 2021, el Comité Coordinador del SNA, aprobó una Recomendación no vinculante dirigida a los Congresos de las entidades federativas que en sus leyes locales anticorrupción hayan dispuesto la creación de Sistemas Estatales de Fiscalización para que realicen las reformas legales conducentes para la correcta integración y funcionamiento de los Sistemas Locales Anticorrupción, en términos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Esto es, se recomendó a los Congresos de las Entidades Federativas que en sus leyes locales anticorrupción hayan dispuesto la creación de sistemas estatales fiscalización, a que realicen las reformas legales conducentes para la correcta integración y funcionamiento de los sistemas locales anticorrupción en términos de la LGSNA y dejen sin efecto aquellas disposiciones que establezcan la creación de Sistemas Estatales de Fiscalización o figuras similares.

Ahora bien, el 24 de febrero de 2021, la Secretaría Ejecutiva del SNA, hizo del conocimiento de la SESEANL, el acuerdo aprobado por el Comité Coordinador del SNA.

Sobre el caso particular de Nuevo León, se informó a este Comité Coordinador, que la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de julio de 2017, contempla un Título Tercero denominado De la participación del Sistema Estatal Anticorrupción en el Sistema Nacional de Fiscalización, y en su numeral 44, señala que: La Auditoría Superior del Estado y la Secretaría o instancia encargada del control interno en el Estado formarán parte del Sistema Nacional de Fiscalización.

Posteriormente, en los artículos 45, 46, 47 y 48 de la citada Ley, se establecen las obligaciones, atribuciones y participación del SEANL a través de la Auditoría y la Contraloría en el Sistema Nacional de Fiscalización; en ese sentido, no se contempla en la normativa la creación de un Sistema Estatal o Municipal de Fiscalización que derive una duplicidad de información u obstaculice el funcionamiento del Sistema Nacional.

Derivado de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva del SNA, no envió al Congreso del Estado de Nuevo León la citada recomendación, en virtud, como ya se explicó, no es aplicable una adecuación normativa.

Finalmente, en los Asuntos Generales en esa sesión, se aprobó la realización del programa “Diálogos sobre el Estado de Derecho, cultura de la legalidad y combate a la corrupción”, así como la elaboración de un programa de vinculación del Comité Coordinador con Instituciones Académicas.

3. Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador.

La Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Comité Coordinador se llevó a cabo el pasado 10 de agosto de 2021, con el siguiente orden del día:

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">I. Pase de lista, registro de asistencia y verificación del quórum legal;II. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión;III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;IV. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador, celebrada en fecha 15 de abril de 2021;V. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que contiene las Bases para el funcionamiento del SEI.VI. Presentación, discusión y en su caso, | <ul style="list-style-type: none">aprobación del Dictamen que contiene Recomendación a todos los Entes Públicos del Estado de Nuevo León, para el Fortalecimiento de los Órganos Internos de Control.VII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la implementación de Campañas Institucionales orientadas a la cultura de la legalidad, la promoción de la denuncia y el combate a la corrupción.VIII. Presentación de los avances en la elaboración de la PEANL.IX. Asuntos Generales;X. Clausura de la Sesión. |
|--|--|

3.1. Asuntos relevantes.

Durante la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Comité Coordinador se abordaron los siguientes temas relevantes:

a) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que contiene las Bases para el funcionamiento del SEI.

A través del documento, este Comité Coordinador dio cumplimiento a la atribución de emitir las bases que regulen el acceso, recepción e integración de los datos que deberán proporcionar los sujetos obligados del Estado de Nuevo León y que tienen que ser incorporados a la Plataforma Digital Nacional, lo cual permitirá cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la LGsNA, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como sus homólogos a nivel estatal.

La descripción de este acuerdo será ampliado en el apartado del SEI.

b) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que contiene

Recomendación a todos los Entes Públicos del Estado de Nuevo León, para el Fortalecimiento de los Órganos Internos de Control.

Este proyecto se generó como parte de las acciones realizadas en cumplimiento a lo establecido en el Programa de trabajo Anual 2021, en cuyo eje 2, denominado de la Consolidación del SEANL, se definió como una de sus estrategias, la de promover el diseño y establecimiento de mecanismos de participación en conjunto con los entes públicos del estado y Gobiernos Municipales, particularmente por cuanto hace a la línea de acción consistente en promover el fortalecimiento de los Órganos Internos de Control, así como de los entes públicos.

En el dictamen, entre otras cuestiones, se pretende fijar la estructura mínima de un órgano interno de control, así como los perfiles profesionales de sus integrantes, los parámetros para la determinación del nivel salarial de su titular, entre otras cuestiones.

En ese sentido, es de especial atención que el Titular del OIC es el responsable de procedimientos jurídicos y su seguimiento ante el Tribunal de Justicia Administrativa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y, en su caso, los juzgados y tribunales competentes para las impugnaciones de las resoluciones. Por lo cual se sugiere para el Titular del Órgano Interno de Control, un perfil profesional basado como mínimo, en los siguientes criterios:

Perfil profesional			
Escolaridad	Experiencia	Habilidades	Habilidades técnicas
<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura concluida, con cédula profesional expedida.• Acentuación: Administración Pública, Contador Público, Derecho, Economía, Actuaría y carreras afines.• Formación técnica adicional deseable: Control Interno, auditoría gubernamental, derecho disciplinario, rendición de cuentas y combate a la corrupción.	Tres años de experiencia profesional comprobable, en la administración pública federal, estatal o municipal, en alguna de las siguientes áreas: fiscalización, control y evaluación de la gestión financiera y programática de los Entes Públicos; revisión y evaluación de la aplicación, uso y destino de los recursos públicos.	<ul style="list-style-type: none">• Liderazgo• Visión estratégica• Enfoque a Resultados• Proactivo• Trabajo en equipo	<ul style="list-style-type: none">• Nivel básico en Microsoft Office• Uso de sistemas informáticos en materia de control interno

La recomendación a los entes públicos consiste en instarlos a contar con Órgano Interno de Control, fortalecer a esas instancias mediante una estructuración de sus áreas que les permita realizar sus funciones conforme lo dispone la Ley General de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nuevo León y demás normativa aplicable, y que procure un perfil y capacitación del titular y los servidores públicos que se adscriban al órgano interno de control, que permita la profesionalización de sus funciones, basadas en las mejores prácticas de la materia.

Además de recomendar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y al Congreso del Estado, que en la elaboración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, se consideren las necesidades financieras que generan los Órganos Internos de Control en sus respectivas instituciones e instancias.

c) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la implementación de Campañas Institucionales.

Las campañas institucionales de la Secretaría Ejecutiva están orientadas a la cultura de la legalidad, la promoción de la denuncia y el combate a la corrupción y son las siguientes:

SEANL

Promover las funciones y la integración del Sistema.

Valores anticorrupción

Impulsar en la ciudadanía los valores que establece la Ley y los Códigos de Ética.

Mecanismo de Orientación de la Denuncia

Promover el mecanismo de denuncia aprobado por el Comité Coordinador.

Principales canales de denuncia actos de corrupción

Difundir los canales de las distintas instancias para denunciar posibles actos de corrupción.

Declaraciones patrimoniales

Difundir los nuevos formatos y promover las fechas para que los funcionarios públicos presenten sus declaraciones patrimoniales.

Política Estatal Anticorrupción (PEA)

Difundir los alcances y objetivos de la Política Estatal Anticorrupción.

Políticas de responsabilidad empresarial

Promover políticas de prevención y combate a la corrupción en el sector empresarial.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' at the top and 'Pa' and 'a' below it.]

Las campañas se llevarán a cabo principalmente en las redes sociales del Sistema Estatal Anticorrupción (@seanuevoleonmx), de la Secretaría Ejecutiva (@seseanlms) y del Comité de Participación Ciudadana (@cpcnl) en Facebook, Instagram y Twitter.

d) Presentación de los avances en la elaboración de la PEANL.

Los detalles de los avances en el tema se abordarán más adelante, en el apartado V, numeral 3, de este informe.

4. Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador.

La Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Coordinador, se llevó a cabo el 30 de agosto de ese año, con el siguiente orden del día:

- | | |
|---|---|
| I. Pase de lista, registro de asistencia y verificación del quórum legal; | del Comité Coordinador, celebrada en fecha 10 de agosto de 2021; |
| II. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión; | V. Presentación y en su caso aprobación del Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León, periodo 2020 – 2021; |
| III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; | VI. Asuntos Generales; |
| IV. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria | VII. Clausura de la Sesión. |

4.1. Asuntos relevantes.

Durante la Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Coordinador se abordó el siguiente tema relevante:

a) Informe Anual del Comité Coordinador 2020-2021.

El Comité Coordinador aprobó el Informe Anual 2020-2021, en el que se detallan los logros, avances y actividades realizadas por el Comité Coordinador durante el periodo que comprende de agosto de 2020 a agosto de 2021, fecha de corte del Informe Anual 2020-2021.

El Informe Anual enunciado, incluyó un apartado en el cual se contienen los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones, en los cuales se incluirán respuestas de los entes públicos.

5. Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador.

La Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Comité Coordinador, se llevó a cabo el 24 de noviembre de ese año, con el siguiente orden del día:

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">I. Pase de lista, registro de asistencia y verificación del quórum legal;II. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión;III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;IV. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada en fecha 30 de agosto de 2021;V. Presentación y en su caso aprobación | <p>del Dictamen que contiene Recomendación al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a todos los Ayuntamientos de la Entidad Federativa, para que, en la elaboración de los planes estatal y municipales de desarrollo, se contemple un apartado con acciones mínimas a implementar en materia de combate a la corrupción;</p> <ul style="list-style-type: none">VI. Asuntos Generales;VII. Clausura de la Sesión. |
|--|---|

5.1. Asuntos relevantes.

Durante la Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Comité Coordinador se abordó el siguiente tema relevante:

a) Presentación y en su caso aprobación del Dictamen que contiene Recomendación al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a todos los Ayuntamientos de la Entidad Federativa, para que, en la elaboración de los planes estatal y municipales de desarrollo, se contemple un apartado con acciones mínimas a implementar en materia de combate a la corrupción.

La recomendación se propuso con el objeto de contribuir a la armonización y homologación de acciones a implementar en materia de combate a la corrupción, tanto a nivel Estatal como Municipal, y consiste en que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a todos los Municipios de la entidad federativa, en sus Planes Estatal y Municipales de Desarrollo, incluyan indicadores de corrupción e impunidad y programas de combate a los mismos.

Al respecto, el artículo 6, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, prevé que el referido Sistema Estatal tiene por objeto establecer los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Por su parte, la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León, en su artículo 16, establece que el Plan Estatal de Desarrollo es aquel en el que se identifican las prioridades de mediano plazo para el desarrollo estatal, así como de orientación en la gestión por resultados y presupuesto basado en resultados. Contiene los objetivos, y las estrategias

y líneas de acción que implementará el Gobierno del Estado para alcanzarlos; define sus proyectos Estratégicos y programas prioritarios, mismos que serán congruentes con el Plan Estratégico.

Asimismo, indica que, al inicio de cada administración, el Ejecutivo Estatal, es el responsable de formular el Plan Estatal. Para ello se llevará a cabo un ejercicio de consulta ciudadana que permita recoger sus intereses y aspiraciones, y que corresponde al Titular de la Oficina Ejecutiva la formulación de dicho Plan Estatal, el cual se hará del conocimiento del Consejo para su opinión y deberá aprobarse por el Titular del Ejecutivo y publicarse en el Periódico Oficial del Estado dentro de los primeros seis meses de su gestión.

Como elementos fundamentales a contener en el Plan Estatal, el referido numeral contempla en su fracción V, a los indicadores de corrupción e impunidad y programas de combate a los mismos.

Adicional a lo anterior, el artículo 33, fracción I, incisos j) y k), en relación con el diverso 150, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, prevé que los Ayuntamientos, tengan entre sus facultades y obligaciones, la de elaborar, aprobar y publicar, dentro de los tres primeros meses, a partir de la fecha de su instalación, entre otros, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno y derivados de éste. Además, la de establecer y aplicar los sistemas de vigilancia, evaluación y actualización del referido Plan, así como el cumplimiento de los objetivos conforme a los indicadores de desempeño, para cuyo fin se auxiliará el Contralor Municipal, o quien haga las funciones de éste.

El referido Plan Municipal de Desarrollo, así como sus modificaciones y/o actualizaciones, requerirán de publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 66 de la citada norma.

Por su parte, el artículo 153, determina los apartados mínimos que se deben considerar en los Planes Municipales de desarrollo, entre los que se encuentra, el desarrollo Institucional, relacionado con aspectos de la administración del patrimonio municipal, vinculación y asociación del Municipio con los actores sociales, profesionalización de los servidores públicos, sistemas innovadores administrativos, marco normativo básico y actualizado, sistema eficiente de transparencia, acciones de fortalecimiento de la seguridad pública, entre otros.

Además, el artículo 229, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que en el combate a la corrupción, los Municipios deberán de coordinarse y coadyuvar con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

Con base a lo anterior, y a fin de contribuir a la armonización y homologación de acciones a

implementar en materia de combate a la corrupción, tanto a nivel Estatal como Municipal, se propuso que los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo, contemplen indicadores de corrupción e impunidad y programas de combate a los mismos.

Idealmente, tendrán que considerarse como acciones mínimas siguientes:



A continuación, se explicarán a detalle cada uno de estos rubros.

a) Conexión al Sistema Estatal de Información.

De conformidad con los artículos 9, fracciones XII y XIII, de la referida Ley Estatal Anticorrupción, el Comité Coordinador tiene como una de sus facultades, la de establecer un Sistema Estatal de Información que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para establecer políticas integrales y metodologías de medición, aprobar los indicadores necesarios para evaluar las mismas, y para que las autoridades competentes tengan acceso a dichos sistemas.

Por su parte, el artículo 49 de la referida Ley del Sistema, prevé que el Comité Coordinador emitirá las bases que regulen el acceso, recepción e integración de los datos que deberán proporcionar los sujetos obligados del Estado de Nuevo León y que deban ser incorporados a la Plataforma Digital Nacional que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones.

Por parte del Sistema Estatal Anticorrupción, el Secretario Técnico será el encargado de coordinar el acceso y alimentación de la Plataforma Digital Nacional con la información que los sujetos obligados deban presentar en sus declaraciones, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Para ello, el Secretario Técnico, prevé continuar con la construcción del Sistema Estatal de Información, mediante el desarrollo de los sistemas electrónicos señalados en el artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, por lo que es necesario poner en marcha dicho sistema en el ejercicio 2022 a efecto de que el Estado y sus Municipios se incorporen lo antes posible a la Plataforma Digital Nacional.

Actualmente, están aprobadas las Bases de Funcionamiento del Sistema Estatal de

Información, y se dio inicio al desarrollo tecnológico del Sistema de Evolución Patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal (sistema 1) y del Sistema de los Servidores Públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas (sistema 2), sistemas prioritarios a los que deberán incorporarse todos los entes públicos de Nuevo León.

Para 2022, se continuará con este andamiaje tecnológico, la proyección es que para el este año se desarrolle el Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (sistema 3) y el Sistema de Información Pública de Contrataciones (sistema 5).

En este sentido, es necesario que el Gobierno Estatal, como los Gobiernos Municipales, incluyan como una de las acciones en los Planes Estatal y Municipal de Desarrollo, su incorporación al Sistema Estatal de Información, lo que implica considerar prioritario el destino de recursos humanos, materiales y tecnológicos, para lograr dicha interconexión.

b) Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

De acuerdo con el avance en el proceso de elaboración de la Política Estatal Anticorrupción, se prevé para el próximo año la aprobación del documento, así como una intensa campaña de difusión hacia la ciudadanía y los entes gubernamentales, por lo que se requiere que los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo, se contemplen en términos de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, acciones en al menos los siguientes temas: la prevención, el fomento a la cultura de la legalidad, la debida administración de los recursos públicos, la adecuada administración de riesgos y la promoción de la cultura de integridad en el servicio público.

c) Normatividad (Códigos de Ética y Reglamentos Municipales Anticorrupción).

Adicional a lo anterior, y para el caso de los Municipios del Estado, se considera necesario que en los Planes Municipales de Desarrollo, se propongan acciones a fin de dar cumplimiento a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, entre otras, a la establecida en su artículo 43, y elaborar a la brevedad sus Reglamentos Municipales Anticorrupción, así como a realizar las adecuaciones normativas correspondientes, ya que actualmente sólo 34 Ayuntamientos han acatado esta obligación legal.

Asimismo, se sugiere incluir acciones que permitan observar lo dispuesto en el artículo 16, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, y aprobar un Código de Ética, conforme a los Lineamientos emitidos por el Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León, así como para la difusión entre las personas servidoras públicas del ente público y la evaluación de las medidas que para ese caso se propongan.

d) Capacitaciones en materia de combate a la corrupción y responsabilidades administrativas.

Se recomienda contemplar en los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo, la capacitación, actualización y profesionalización para los servidores públicos estatales y municipales, tendientes a cumplir con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción y a conocer sus obligaciones como integrantes del mismo.

Asimismo, contemplar la obligación de capacitación para las personas físicas o morales proveedores de servicios a los entes públicos, de conformidad al artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

6. Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador.

La Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Comité Coordinador, se llevó a cabo el 24 de noviembre de ese año, con el siguiente orden del día:

- I. Pase de lista, registro de asistencia y verificación del quórum legal;
- II. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión;
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador, celebrada en fecha 24 de noviembre de 2021;
- V. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del Dictamen que contiene Recomendación a todos los entes públicos del Estado de Nuevo León, para que cumplan con las disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental para la presentación fiel de la información financiera de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas Contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las Normas de Información Financiera aplicables, además de diseñar e implementar el control interno con base en planes, métodos y medidas necesarias que promuevan la eficiencia en su operación y permita la generación y preparación exacta y veraz de los estados e información financiera;
- VI. Asuntos Generales;
- VII. Clausura de la Sesión.

6.1. Asuntos relevantes.

Durante la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 del Comité Coordinador se abordó el siguiente tema relevante:

a) Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del Dictamen que contiene Recomendación a todos los entes públicos del Estado de Nuevo León, para que cumplan con las disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental para la presentación fiel de la información financiera de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas Contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las Normas de Información Financiera aplicables, además de diseñar e implementar el control interno con base en planes, métodos y medidas necesarias que promuevan la eficiencia en su operación y permita la generación y preparación exacta y veraz de los estados e información financiera.

La recomendación para los entes públicos en materia de registro y contabilidad gubernamental deriva de una solicitud dirigida a la Secretaría Ejecutiva y, que posteriormente, se materializó a través del Dictamen, el cual es un insumo derivado del

ejercicio operativo de la Auditoría Superior del Estado y tiene como fin el cumplimiento de las disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental por todos los entes públicos del Estado de Nuevo León. El documento recomienda diseñar e implementar el control interno de cada ente público, con base en planes que promuevan la eficiencia en su operación y permita la generación y preparación exacta y veraz de los estados e información financiera. Junto a esto, se recomienda a los entes públicos que aún no cuentan con herramientas tecnológicas y programas de software necesarios para armonizar en tiempo y forma la información, consideren en sus presupuestos anuales la adquisición de dichas herramientas de implementación en 2022.

Dicha recomendación consiste en que, para la presentación fiel de la información financiera de los entes públicos, se contemplen las disposiciones descritas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas Contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contables y las Normas de Información Financiera aplicables.

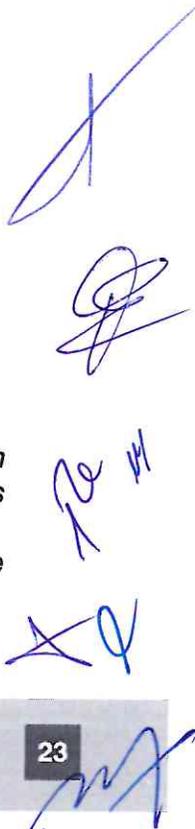
En primer orden, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ordenamiento jurídico de observancia obligatoria para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados, el Distrito Federal, los ayuntamientos, las entidades de la administración pública paraestatal (federales, estatales y municipales) y los órganos autónomos federales y estatales, establece los criterios generales para la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, además de contribuir a medir la transparencia, eficacia, economía y eficiencia del proceso presupuestario. Dicha ley señala que los entes públicos están obligados a llevar un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, incluyendo, entre otra, la información que a continuación se señala:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a. Estado de actividades;*
- b. Estado de situación financiera;*
- c. Estado de variación en la hacienda pública;*
- d. Estado de cambios en la situación financiera;*
- e. Estado de flujos de efectivo;*
- f. Informes sobre pasivos contingentes;*
- g. Notas a los estados financieros;*
- h. Estado analítico del activo;*
- i. Estado analítico de la deuda y otros pasivos.*

II. Información presupuestaria, con la desagregación a continuación:

- a. Estado analítico de ingresos, del que derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;*
- b. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:*
 - i. Administrativa;*



- ii. Económica;
 - iii. Por objeto del gasto, y
 - iv. Funcional.
- c. El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;
- i. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización;
 - ii. Intereses de la deuda, y
 - iii. Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- d. Gasto por categoría programática.
- e. Programas y proyectos de inversión, y
- f. Indicadores de resultados.

IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

Ahora bien, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de Normas Contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos a través de modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico.

El CONAC¹, ha emitido Manuales de Contabilidad Gubernamental aplicables a los entes públicos, entre los que destacan, el Capítulo VII de los estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal.

En cuanto a las Normas de Información Financiera, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, se centran en los estados financieros, y son un conjunto de conceptos y lineamientos que regulan la elaboración y presentación de la información de los estados financieros, los cuales son de observancia obligatoria para todas las entidades que manejan información financiera susceptible de ser publicada de forma fiel y transparente. Según el marco conceptual de las Normas de Información Financiera, el objetivo general de los estados financieros es proveer información financiera sobre la entidad a los usuarios, existentes o potenciales, para tomar decisiones en relación con la entidad. Para cumplir con dicho objetivo, los estados financieros básicos deben proveer información sobre la evolución de:

1. Activos: recurso económico que tiene el potencial para producir beneficios económicos futuros, controlado por una entidad, derivado de eventos pasados;

¹ https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente.

-
2. *Pasivos: obligación presente de una entidad de transferir recursos económicos como resultado de eventos pasados;*
 3. *Ingresos y costos o gastos: por un lado, un ingreso es el incremento de los activos o el decremento de los pasivos de una entidad, durante un periodo contable. Por otro lado, el costo y el gasto son decrementos de los activos o incrementos de los pasivos de una entidad, durante un periodo contable, con la intención de generar ingresos y con impacto desfavorable en la utilidad o pérdida neta;*
 4. *La utilidad o pérdida integral;*
 5. *Los cambios en el patrimonio;*
 6. *Los cambios en el capital;*
 7. *Los flujos de efectivo.*

Con base a lo anterior, y a fin de contribuir con el cumplimiento de las disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, por todos los entes públicos del Estado de Nuevo León, se recomendó que para la presentación fiel de su información financiera, se contemplen las disposiciones descritas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas Contables emitidas por el CONAC y las Normas de Información Financiera aplicables, las cuales fueron descritas en el apartado anterior.



**Actividades
desarrolladas
por el SEANL
durante el
periodo que
se informa**



COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

V

X
P
Re H
X
M

1. Coordinación Institucional.

Las actividades desarrolladas por el SEANL se abordan conforme los 4 ejes rectores establecidos en el Programa de Trabajo Anual 2021:

Además de las sesiones celebradas por el Comité Coordinador, los demás órganos que integran el SEANL han sesionado formalmente cumpliendo con lo establecido en la legislación respectiva; los temas que analizaron fueron los siguientes:

Sesiones del Órgano de Gobierno 2021				
No.	Tipo De Sesión	Número	Fecha	Acuerdos
1	Ordinaria	01	27-01-2021	<ul style="list-style-type: none"> • Dictamen que contiene modificación al Presupuesto de Egresos de la SESEANL para el ejercicio fiscal 2021. • Dictamen que contiene modificación a los contratos de prestación de servicios profesionales, a celebrarse entre la SESEANL y el OPC, así como el monto de honorarios que será erogado por la Secretaría Ejecutiva. • Dictamen que contiene el tabulador de sueldos y prestaciones de los servidores públicos de la SESEANL, para el año 2021; • Dictamen que contiene el calendario de sesiones ordinarias del Órgano de Gobierno, para el ejercicio 2021. • Informe de las actividades de la SESEANL, incluidos el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos, correspondientes al período de octubre – diciembre de 2020.
2	Extraordinaria	01	02-03-2021	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Anual 2020, derivado del Programa de Trabajo de la SESEANL. • Programa Anual de Trabajo 2021 de la SESEANL. • Manual del Contabilidad Gubernamental de la Secretaría Ejecutiva. • Dictamen que contiene el calendario anual de labores 2021 de la Secretaría Ejecutiva. • Informe de las actividades de la SESEANL, incluidos el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos, correspondientes al período de octubre – diciembre de 2020.
3	Ordinaria	02	15-04-2021	<ul style="list-style-type: none"> • Dictamen de los auditores externos, sobre los estados financieros de la Secretaría Ejecutiva, de conformidad al artículo 12 fracción XI del Estatuto Orgánico de la SESEANL. • Informe de las actividades de la SESEANL, incluidos el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos, correspondientes al período de enero – marzo de 2021.
4	Ordinaria	03	10-08-2021	<ul style="list-style-type: none"> • Dictamen que contiene modificación al presupuesto anual de la SESEANL, para el ejercicio fiscal 2021. • Informe de las actividades de la SESEANL, incluidos el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos, correspondientes al período de abril – junio de 2021.

Sesiones del Órgano de Gobierno 2021

No.	Tipo De Sesión	Número	Fecha	Acuerdos
5	Ordinaria	04	28-10-2021	<ul style="list-style-type: none">• Dictamen que contiene el presupuesto de egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2022.• Informe de las actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León, incluidos el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos, correspondientes al período de julio- septiembre de 2021.
6	Extraordinaria	04	24-11-2021	<ul style="list-style-type: none">• Dictamen que contiene modificación al presupuesto anual de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2021.

A lo largo del año 2021, se han realizado diversas actividades relacionadas con el Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares en México, organizado por la UNODC, tales como capacitación, reuniones de trabajo, entre otras. Nuevo León, en una primera etapa, será revisado por los Estados de Morelos y Oaxaca, y en una segunda etapa, evaluará junto con Guerrero, al Estado de Puebla.

Por otra parte, el 7 de mayo de 2021, tuvo lugar la firma del convenio de colaboración entre el Poder Judicial del Estado de Nuevo León y la COTAI, en el cual se acordó realizar actividades y proyectos en materia de archivos y gestión documental. De la misma manera, durante el mes de mayo tuvo lugar la firma del convenio de colaboración con la Contraloría Estatal y la citada Comisión, para brindar apoyo técnico a ese organismo garante en lo relativo a la herramienta electrónica DeclaraNet, lo que deja ver los esfuerzos de los integrantes del Comité Coordinador, por afianzar alianzas que fortalezcan al Sistema Anticorrupción en nuestro Estado.

2. Consolidación del SEANL.

Durante el 2021, los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción se ha dado a la tarea de capacitar a su personal, entre los entes que destacan, se encuentra la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, quien en el año ha realizado diversos cursos y diplomados, capacitando a poco más de 900 funcionarios públicos. Entre otros, impartió el Diplomado Ley General de Responsabilidades Administrativas, el de la Ley de Disciplina Financiera, el de Contabilidad Gubernamental, el de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, los cursos de Derecho Disciplinario, Faltas Graves y No Graves desde el Enfoque de la Auditoría, Manejo de Riesgos y Fraudes en el Proceso de Fiscalización, Ética e Integridad en el Sector Público, Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ética Empresarial (Universidad Virtual).

La COTAI también ha colaborado con la organización de distintos eventos (entre los que incluyen más de 100 actividades, pláticas informativas y visitas escolares) para capacitar en la materia a quienes integran otros entes pertenecientes al SEANL, ejemplo de lo anterior fue el webinar organizado en conjunto con Transparencia Mexicana, denominado "Transparencia ante la contingencia desde una perspectiva municipal", con una asistencia virtual de más de 300 personas.

Otra de las actividades organizadas por la COTAI, fue el foro virtual "**Impacto de la Mujer en la Legalidad y la Transparencia**"; al cual asistió la Presidenta del Comité Coordinador y en el que destaca su participación en una de las mesas de diálogo que trataron el tema de la importancia e impacto de la participación de la mujer en relación a la legalidad y la transparencia, así como el poder de influencia que se tiene y las áreas de oportunidad presentes para el fortalecimiento de la cultura de la ética y la legalidad en los niños y jóvenes del Estado de Nuevo León.

Con la finalidad de promover la ética en el desempeño en la administración pública estatal, la Contraloría Estatal durante el año 2021, capacitó a 5,267 servidores públicos en combate a la corrupción y cultura de la legalidad. Destacan temas como: el SNA, la LGS-NA y la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Delitos Penales.

Además, propició un aumento de 163 por ciento en las declaraciones patrimoniales de servidores públicos. Con este mismo propósito la Unidad Anticorrupción capacitó a más de 34,000 servidores públicos en materia de cultura de la legalidad y combate a la corrupción.

Asimismo, para mejorar la eficiencia durante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, la Unidad Anticorrupción de la Contraloría Estatal capacitó al 100 por ciento de sus integrantes con la finalidad de mejorar sus conocimientos, habilidades, actitudes y conductas, y hacer más eficientes los procesos que se llevan a cabo a través de capacitaciones como: el Diplomado en Responsabilidades de los Servidores Públicos, impartido por la Universidad Autónoma de Aguascalientes y la Comisión Permanente de Contralores, el curso de Procedimiento Administrativo de Responsabilidad, dado por el

Instituto de Alta Formación Jurídica en Ciencias Administrativas Penales y el Instituto Latinoamericano de Investigación y Capacitación Jurídica Latin Iuris, así como el curso de Responsabilidades Administrativas, ofrecido por la titular de la Unidad Anticorrupción del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.

Ahora bien, con el objetivo de cumplir con la normativa nacional en materia de anticorrupción, durante la presente gestión la autoridad ha inscrito 1,179 sanciones y 167 inhabilitaciones, respecto a municipios, Administración Pública Estatal, Poder Judicial y organismos autónomos. Aunado a lo anterior, a través del sistema Corrupnet y de otros medios se recibieron 167 denuncias de agosto de 2020 a julio de 2021, de las cuales 92 son de competencia de la Administración Pública Estatal, 47 municipales y 28 de otras autoridades.

Respecto de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, la Unidad Anticorrupción de la Contraloría Estatal, en cumplimiento de las atribuciones de autoridad investigadora establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, concluyó diligencias de investigación, procedió al análisis de los hechos y de la información y dictaminó 665 faltas, que se remitieron a la Autoridad Substanciadora en el periodo de agosto de 2020 a julio de 2021.

Por su parte, el 3 de febrero de 2021, se realizó la **“Presentación de nuevas materias en Transparencia y Anticorrupción”**, en el evento participaron como ponentes el Mtro. Oscar Lugo Serrato, quien es Director de la Facultad de Derecho y Criminología (FACDYC) de la Universidad Autónoma de Nuevo León, el Comisionado Presidente de COTAI y el Secretario Técnico de la SESEANL.

El objetivo de esta presentación fue dar a conocer la integración de las nuevas tendencias jurídicas a la oferta académica de la referida Facultad, implementando como materias optativas la de Transparencia y Datos Personales y la de Derecho Sancionador y Anticorrupción.

Lo anterior, permitirá fortalecer el aprendizaje de los alumnos y abrirá nuevas herramientas a quienes egresan de la institución, en el tema del uso de tecnología en la administración y el resguardo de datos personales, el proceso administrativo sancionador y en la integración y funcionamiento de los órganos internos de control, por mencionar algunos temas.

Por otra parte, el 24 de febrero de 2021, para trabajar juntos en la elaboración del Reglamento Anticorrupción, la actualización del Código de Ética Municipal y la capacitación de los funcionarios municipales en el tema anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva del SEANL firmó un convenio de colaboración con el municipio de Lampazos de Naranjo.

Es importante recordar que, en diversas ocasiones, el Comité Coordinador ha instruido a la SESEANL para que de manera coordinada trabaje con los municipios de forma individual que así lo soliciten, a fin de emitir diversas disposiciones en la materia con base en

las capacidades financieras y técnicas de cada ayuntamiento.

A la fecha la Secretaría Ejecutiva del SEANL ha firmado convenios de colaboración con los municipios de Allende, Santa Catarina, García, Apodaca, Mier y Noriega y Lampazos de Naranjo.

En la asamblea nacional ordinaria de la Asociación de Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa de los Estados Unidos Mexicanos, celebrada el 26 de febrero de 2021, el Consejo Directivo Nacional otorgó la acreditación como Vocal de la Comisión del Sistema Nacional Anticorrupción de dicha Asociación al Magistrado Mario Treviño de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El 6 de julio siguiente, con el fin de apoyar a las administraciones municipales en la elaboración de sus reglamentos anticorrupción, códigos de ética e instalación de sus comisiones anticorrupción, así como definir un enlace con el SEANL, personal de la Secretaría Ejecutiva se reunió con representantes de los municipios de la Región Citrícola, como Santiago, Allende, Montemorelos, Terán, Hualahuises y Linares.

El 12 de mayo del presente año, el Secretario Técnico de la SESEANL, participó en la reunión virtual convocada por la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en la cual se planteó crear sinergia con abogados de empresas e instituciones buscando formar capacitaciones que fomenten la integridad empresarial y buenas prácticas en el sector.

En el tema académico, el día 24 de marzo de 2021, el Comisionado Presidente de la COTAI, impartió una conferencia sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública a estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Asimismo, el día 29 de abril, el citado Comisionado Presidente impartió la Conferencia **“Elementos Esenciales para la Implementación de la Ley General de Archivos”**, como parte de la clausura del Diplomado en Gestión Documental, organizado por el Instituto Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California y por la Universidad Autónoma de Baja California, y el 06 de mayo siguiente, participó en el Foro Nuevo León Mañana: Gobierno Eficaz y Transparencia **“Hacia un NL Abierto 2030”**, organizado por el Consejo Nuevo León.

El Magistrado de la Sala Especializada, participó como panelista en el evento virtual **«Foro Regional “Retos y desafíos del combate a la corrupción y la impunidad desde lo local”»** llevado a cabo el día 8 de junio, que organizaron colaborativamente la Comisión de Rendición de Cuentas y la Coordinación de la Región Norte, ambas del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT).

El Secretario Técnico de la SESEANL, fue invitado a ser jurado en el 4o Concurso de Cortometraje sobre protección de datos personales de la COTAI, junto con la defensora municipal de la ciudad de Monterrey, Ana Bertha Garza Guerra, y el productor de Multimedia Television, Óscar Yibrand Martínez Mendieta; y el 29 de junio de 2021 se llevó a cabo la ceremonia de premiación.

Por otro lado, el 31 de julio de 2021, el Magistrado de la Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, participó como expositor en el Centro de Investigación de Tecnología Jurídica y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con la conferencia **“El Sistema Estatal Anticorrupción: Avances y Retos”**.

Dentro de las actividades en las que participaron integrantes del Comité Coordinador, se encuentra la Presentación del estudio **“Fiscalías Anticorrupción: Un ejercicio de Transparencia y Acceso a la Información sobre su Autonomía y Resultados”**, convocada por la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, en específico, la Iniciativa de Transparencia y Anticorrupción del Tecnológico de Monterrey, el Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León y la COTAINL.

El evento fue efectuado el 27 de octubre de 2021, y que contó con la presencia del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado, el Lic. Javier Garza y Garza; el Presidente de la COTAINL, el Lic. Bernardo Sierra Gómez; la Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, Cynthia Patricia Pacheco, los Comisionados Vocales de COTAINL, María Teresa Treviño Fernández y Francisco Reynaldo Guajardo Martínez, así como el Mtro. Joaquín Ramírez de la Cerda, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del SEANL.

Los investigadores Mariana Cendejas y Alfonso Martínez Pabello, integrantes de “Iniciativa de Transparencia y Anticorrupción del Tec de Monterrey”, presentaron el referido estudio, e indicaron, entre otras cuestiones, que en el mismo se analizó la autonomía, transparencia y eficacia de las 33 fiscalías (32 estatales y la federal).

Fue un evento bastante enriquecedor en donde se abordaron temas relacionados con las funciones y atribuciones que le competen a las Fiscalías Anticorrupción en el país, con el objetivo de dar a conocer a las y los ciudadanos de Nuevo León, las condiciones actuales en las que operan, así como la importancia de su función en la prevención y sanción de actos de corrupción y faltas administrativas de cualquier ente público o institución gubernamental.

Además de este evento, la Fiscalía Especializada ha sido partícipe en diversos eventos, como lo es en la 7ª. Semana Internacional de la Comunicación, Alfabetización Mediática y la Transformación Digital 2021, en la Conferencia en Línea denominada **“Comunicación Informativa Anticorrupción y Fortaleza Ciudadana”**, celebrada en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León, el 04 de noviembre del 2021.

En otro rubro relativo al combate a la corrupción en el ámbito municipal, el pasado 8 de noviembre de 2021, en cumplimiento a la recomendación emitida por el Comité Coordinador, la Secretaría Ejecutiva, firmó un Convenio de Colaboración con el Municipio de Villaldama, encabezado por el Lic. Luis Eduardo Sepúlveda de León. El Convenio tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración para el fortalecimiento de medidas dirigidas a la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como mejorar el desempeño de funciones y actividades en materia de combate a la corrupción. Cabe mencionar que el día 1 de diciembre de 2021 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el Reglamento Anticorrupción del Municipio de Villaldama, cumpliéndose así uno de los fines que tenía el Convenio mencionado con anterioridad.

Por otra parte, el municipio de Santiago, el cual desde el año 2019 cuenta con un Reglamento Anticorrupción y un Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos, mostró su disposición para la firma del Convenio de Colaboración entre el Municipio, representado por el Lic. David de la Peña Marroquín, y el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, cuyo objetivo es la armonización en el trabajo de dichos entes para lograr la implementación de mecanismos que fortalezcan a las instituciones y debiliten y prevengan los actos de corrupción. La firma se llevó a cabo el día 11 de noviembre de 2021 y se destacó la participación en el evento del Lic. Bernardo Sierra Gómez, presidente de la COTAINL, y del Mtro. Diego Arturo Tamez Garza, Integrante del Comité de Participación Ciudadana, así como de las y los regidores y síndicos del Ayuntamiento.

La Secretaría Ejecutiva Anticorrupción continuando con esa labor, el 16 de noviembre de 2021 firmó un Convenio de Colaboración para continuar trabajando de forma conjunta y armonizada con el Municipio de Escobedo. La celebración de dicho convenio estuvo encabezada por el Lic. Andrés Mijes Llovera, presidente de ese Ayuntamiento.

Además, el pasado 7 de diciembre del 2021, se firmó un Convenio de Colaboración con el Municipio de Apodaca, el cual tiene como fin trabajar de manera conjunta en la implementación de mecanismos para fortalecer la adopción de medidas dirigidas en el combate a la corrupción. El acuerdo fue firmado por el Secretario Técnico de la SESEANL y el alcalde de Apodaca, el Lic. César Garza Villarreal. Desde el 2018, el municipio de Apodaca cuenta con su Reglamento Anticorrupción y su Código de Ética y Conducta para los servidores públicos debido a su compromiso e interés con su gobierno y la ciudadanía en la prevención de hechos de corrupción o faltas administrativas.

Finalmente, el día 15 de diciembre del año 2021, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León, firmó un convenio de colaboración con el municipio de Santa Catarina, representado por el Ingeniero Jesús Nava Rivera, alcalde de ese Ayuntamiento, es importante precisar que actualmente, el Municipio cuenta con su Reglamento Anticorrupción, y es uno de los municipios que se han sumado al programa implementado por la COTAINL denominado Transparencia ante la Contingencia.

Los organismos locales también son entes interesados en las actividades del Sistema Estatal Anticorrupción, por ello, la Barra Mexicana, Colegio de Abogado, A.C., Capítulo

Nuevo León, organizaron la Conferencia en línea **“Retos de las Fiscalías Anticorrupción”**, a la cual se invitó a participar al Titular de la Fiscalía Especializada, el Lic. Javier Garza y Garza, y fue mediante una mesa de diálogo en que se pudo exponer las principales funciones, así como los obstáculos que desde su creación se han presentado a fin de entender de manera integral la problemática que enfrenta el Estado en el Combate a la Corrupción, el aprendizaje adquirido en este tiempo y algunas de las metas que se tienen a corto plazo.

Por otra parte, respecto de la sustanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa, instados en la Sala Especializada Anticorrupción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, se tiene que a la fecha, se han dictado 132 sentencias, de las cuales en 12 se han absuelto a los denunciados y en 9 casos se han emitido resoluciones condenatorias.

3. Políticas Públicas.

a. Política Pública.

El compromiso de los Sistemas Locales Anticorrupción para el adecuado funcionamiento del SNA es fundamental para lograr sus objetivos. Con base en lo establecido en los artículos 1, 6 y 8 de la LGSNA, se han mantenido reuniones de trabajo con la SESNA atendiendo la responsabilidad de impulsar y establecer una política pública que definan las bases de acciones y programas que orientarán los esfuerzos en del control y combate a la corrupción en próximos años a través de programas de implementación.

Con la aprobación de la PNA en enero de 2020, se fortalece el proceso de integración de la propuesta de la PEANL que ha procurado considerar diagnósticos y prioridades establecidas en el marco de las recomendaciones de alineación a la misma. El objetivo es contar con una Política Estatal Anticorrupción en el estado que permita avanzar en el proceso de coordinación con el SNA y todos los entes que integran el SEANL desde una perspectiva preventiva y sancionatoria que reduzca los índices de faltas administrativas o hechos de corrupción en el estado.

En el proceso, encuestas y estudios existentes de escala nacional focalizados en el contexto de las entidades han servido para complementar estudios formales realizados por la sociedad civil, universidades y otros organismos locales en la elaboración de diagnósticos en donde se ha considerado como base, entre otros:

- Aprovechamiento de estudios y encuestas generadas por organizaciones locales que contextualizan la problemática.
- Plan Estratégico Nuevo León 2030 aprobado para procurar su observación en las prioridades que emanen de la Política Estatal.
- Desarrollo de encuesta ciudadana.
- Estudio cualitativo sobre el problema de la corrupción en el estado.
- Fuentes de información oficiales, como censos del INEGI y registros administrativos.
- Información obtenida de manera colaborativa o en canales de información institucionales de diversas instancias gubernamentales.
- Información proporcionada por las instituciones representadas en el Comité Coordinador.

En los avances de la elaboración de insumos para el desarrollo de diagnósticos, posterior a implementar la Encuesta Ciudadana para la elaboración de la PEANL en el segundo trimestre de 2020 -que coincidió con las limitaciones de las disposiciones administrativas ocasionadas por el inicio de la pandemia COVID 19- además de tener la oportunidad de comparar sobre el diagnóstico nacional de la ilegalidad, la normalización y la impunidad como algunas de las principales causas de la corrupción, se logró incrementar la participación de habitantes del estado con respecto a la consulta nacional de 206 a 3,609 personas, llegando a 51 municipios del estado. A su vez, permitió recabar más de mil comentarios generales o propuestas para combatir la corrupción.

Posteriormente, ante la permanencia de la pandemia y la necesidad de articular espacios de participación accesibles, se implementó el mecanismo e-Propuestas del 14 de agosto al 30 de septiembre de 2020, en donde se recibieron alrededor de 80 comentarios adicionales alineados a las temáticas desarrolladas para la integración de la PEANL.

Un tercer instrumento considerado para la consulta, una vez asegurada su implementación -ante la incertidumbre de recortes presupuestales ocasionadas por la pandemia- en el mes de mayo 2021, se concluyó Estudio Cualitativo realizado por la Iniciativa y Transparencia Anticorrupción del ITESM -ITAC- denominando "Corrupción en Nuevo León: Un acercamiento al fenómeno a partir de la experiencia en la toma de decisiones organizacionales". El estudio consultó a diversos expertos, empresarios y funcionarios sobre la problemática de la corrupción en el estado para fortalecer los insumos de la PEA cuyos resultados ha sido de valor para complementar los hallazgos estadísticos que se han integrado a efecto de concretar la etapa de diagnósticos.

En el proceso de avance en el período, la SESEANL ha mantenido comunicación con integrantes del Comité Asesor y de otras instancias para consolidar fuentes de información de utilidad para profundizar los contenidos del documento como UNODC, el INEGI, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, Comisión Estatal de Derechos Humanos, GESOC, las instancias del Comité Coordinador, la Secretaría Ejecutiva del SNA con la que se han mantenido reuniones nacionales de Secretarios para abordar los avances de las políticas estatales y la Política Nacional Anticorrupción, entre otros.

La elaboración de la PEANL, se encuentra en la etapa de conclusión de diagnósticos en sus distintos ejes para proceder a su revisión, definición de prioridades y presentarse a revisión de la SESNA dentro del proceso de alineación y en la Comisión Ejecutiva, para posteriormente su aprobación en el Comité Coordinador.

Al finalizar el año, el Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León y la Iniciativa de Transparencia y Anticorrupción del Tecnológico de Monterrey (ITESM), en el marco del proceso para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción, presentaron los resultados de su estudio "Corrupción en Nuevo León: un acercamiento al fenómeno a partir del análisis de la experiencia en la toma de decisiones organizacionales". Los resultados del análisis fueron bastante interesantes y la plática fue, sin duda, un espacio de aprendizaje y retroalimentación entre los panelistas y los asistentes.

Al evento asistieron los integrantes del Comité Coordinador, así como personal de la Sala Especializada Anticorrupción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, de la Auditoría Superior del Estado, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Nuevo León, y del Poder Judicial de la Federación, así como de la COTAINL, entre los que destacan el Consejero Francisco Guajardo Martínez, Comisionado integrante del referido órgano.

El panel fue moderado por el Dr. Carmelo Cattafi Bambaci, Profesor investigador del

ITESM y la presentación del estudio corrió a cargo de Mtro. Luis Dario Ángeles González, como Coordinador de investigación en el estudio, y el Dr. Fernando Alberto Mondragón Solís, Responsable del diseño de investigación y metodología.

b. Sistema Estatal de Información (SEI).

Uno de los principales retos del SEANL es la consolidación del Sistema Estatal de Información (SEI), por lo que en el Comité Coordinador se ha avanzado en diferentes frentes para llevar a cabo este objetivo.

A través de la SESEANL se han sostenido reuniones de trabajo, con la Secretaría Ejecutiva del SNA para la consolidación tecnológica y marco normativo de la Plataforma Digital Nacional y del SEI, alineando las bases y la estructura operativa.

Por lo cual, la Comisión Ejecutiva, en cumplimiento al artículo 38 fracciones IV, V y VIII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, aprobó en su cuarta sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2020, un insumo técnico por el que se establecen las Bases para el Funcionamiento del SEI, así como remitirlo al Comité Coordinador a fin de someterlo a su consideración y en su caso aprobación.

En virtud de lo anterior, el Comité Coordinador en su primera sesión extraordinaria de fecha 15 de abril del 2021, aprobó un punto de acuerdo relativo a instruir a la Secretaría Ejecutiva para que en coordinación con los enlaces de los integrantes del citado colegiado, y los servidores públicos de las áreas de tecnologías de la información, jurídico, homólogos o quienes consideren pertinentes, instalen mesas de trabajo a fin de coadyuvar en la elaboración del insumo técnico de las Bases para el funcionamiento del SEI.

En ese sentido, y en cumplimiento al referido acuerdo, la Secretaría Ejecutiva en fecha 21 de mayo del presente año, realizó una mesa de trabajo mediante modalidad virtual, con los enlaces del Comité Coordinador y la participación de servidores públicos de las áreas de tecnologías de la información de la Auditoría Superior del Estado, la Contraloría Estatal, el Consejo de la Judicatura y la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado.

La reunión se desahogó con la presentación de la normatividad y arquitectura de la Plataforma Digital Nacional y el SEI y posteriormente sus antecedentes y diseño, estos documentos son la base para el funcionamiento del Sistema, así como las aportaciones y observaciones realizadas por cada uno de los asistentes a la mesa de trabajo, y es el resultado del proyecto que se presenta.

Posteriormente, el 10 de agosto de 2021 en la Segunda Sesión Ordinaria el Comité Coordinador se aprobó el dictamen que contiene las Bases para el funcionamiento del SEI del SEANL. Las bases tienen por objeto establecer las directrices para el funcionamiento del SEI y los sistemas que la conforman, que garanticen el acceso, recepción e integración de datos; así como la interoperabilidad, interconexión, estabilidad, almacenamiento, uso y seguridad de la información integrados en el Sistema; promoviendo la homologación de

procesos, estandarización de datos y la simplicidad del uso para los usuarios; teniendo en cuenta en todo momento los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; que permitan cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones del SEANL y las instituciones que lo conforman.

Aunado a lo anterior, se han llevado acabo sesiones de trabajo con los enlaces del Sistema Local para contar con un análisis sobre las capacidades de archivo y de los principales sujetos obligados que son concentradores de información la cual será necesaria conectar al SEI de acuerdo a su normatividad aplicable.

El SEANL cuenta con una estrecha coordinación con el SNA y su Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional para la implementación adecuada de la interconexión del SEI con la Plataforma Digital Nacional, participado desde la Secretaría Ejecutiva en talleres de desarrollo de software, junto con las herramientas que han proporcionado en el Mercado Digital Anticorrupción, así como en talleres de inteligencia anticorrupción, sin dejar atrás que actualmente la Secretaría Ejecutiva se encuentra siendo evaluada trimestralmente por el mismo SNA sobre los Avances de Interconexión Subnacional en diferentes rubros como lo son: Normatividad, Infraestructura, Capital humano, Mapeo y gestión de datos junto con el desarrollo de Mecanismos de comunicación. El SEANL seguirá construyendo e innovando tecnológicamente de acuerdo a lo establecido en su marco normativo y continuará sumando nuevos elementos ahora con las Bases del SEI, fortaleciendo su proceso de construcción e implementación del SEI y su conectividad con la Plataforma Digital Nacional para el combate a la corrupción.

4. Vinculación y Participación Ciudadana.

El pasado 18 de enero del 2021, el CPC compartió su Proyecto de Programa Anual de Trabajo a través de sus plataformas digitales para retroalimentación ciudadana. Las aportaciones y comentarios se recibieron hasta el día 29 de enero del presente año y se integraron en citado documento.

Posteriormente el 19 de enero de 2021, los integrantes del CPC asistieron en la última sesión de presidentes de la Red Nacional de CPCs, evento al que asistió la Mtra. Rosa María Cruz Lesbros, presidenta del CPC Nacional, y los siete comisionados del INAI, Blanca Ibarra Cadena, Norma Julieta del Río, Adrián Alcalá, Francisco Javier Acuña, Oscar Guerra Ford, Josefina Román y Eugenio Monterrey.

Por otra parte, el pasado 26 de enero, el CPC estuvo presente en el arranque del proyecto: **“Promoviendo la Transparencia en México”** en colaboración con la Comisión de Indicadores y Mapas de Riesgo de la Red de CPCs, la Escuela de Gobierno y TP del Tecnológico de Monterrey y USAID. Como parte del evento, se firmaron Cartas de Intención de los CPCs de: Colima, Coahuila, Nuevo León, Michoacán, Nacional, Quintana Roo, Sonora, así como convenios de colaboración con las Secretarías Estatales Anticorrupción de Tamaulipas y Guanajuato.

Para contribuir al combate a la corrupción en el proceso electoral en Nuevo León, el 28 de enero de 2021, el CPC firmó un convenio de colaboración con la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de Nuevo León (FEDE) en materia de prevención, detección y combate de ilícitos en las elecciones.

Ahora bien, el 15 de febrero de 2021 el CPC participó a través de la Comisión de Gobierno Abierto en la 1ª Sesión Ordinaria de Transparencia Proactiva y de Gobierno Abierto del Sistema Nacional de Transparencia, donde la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional CPC colaborará con el organismo SNT en la línea de acción **“Apertura en COVID”**.

Por su parte el 17 de febrero siguiente, el CPC participó en el Encuentro Virtual **“La Importancia de la Autonomía del INAI en el combate a la Corrupción”** organizado por COPARMEX, CCE, CONCAMIN, con la asistencia de 20 instituciones públicas y privadas donde se discutieron 3 mesas de trabajo:

1. Importancia de la autonomía de los órganos garantes.
2. Fortalecimiento de los Órganos Garantes.
3. Importancia de los Otros Sujetos Obligados y las materias distintas de Transparencia y acceso a la Información del INAI.

Con el fin de combatir posibles actos de corrupción en el proceso electoral, el pasado 24 de febrero se firmó una carta compromiso para blindar la elección del 2021. Las autoridades suscritas fueron la Comisión Estatal Electoral, la Fiscalía Especializada en

Delitos Electorales, el Tribunal Electoral del Estado, el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Nuevo León y el CPC.

Posteriormente, el pasado 26 de marzo el CPC participó en el curso **“Búsqueda de Información en la Plataforma Nacional de Transparencia”** del INAI para los CPC’s.

Como parte de las actividades implementadas para generar un mayor involucramiento de los jóvenes en el tema del combate a la corrupción en el Estado, el CPC generó la propuesta de “Inclusión de temas sociales en materia de anticorrupción en la Educación Media Superior” para el fortalecimiento de la cultura de la legalidad y ética entre los jóvenes. Esta idea surge de los resultados mostrados en la última recopilación de datos del INEGI en materia de corrupción en donde se muestra que la población de más riesgo de adoptar la cultura de la corrupción como “normal” es la de 15 a 29 años, por lo que todavía estamos a tiempo de revertir este fenómeno si se actúa con prontitud y compromiso.

El pasado 28 de abril, se firmó un convenio de colaboración con el Colegio de Bachilleres Militarizado General Mariano Escobedo, dentro de los propósitos del convenio está el de constituirse como actores de cambio en el diseño, implementación, promoción y asesoría en materia de políticas públicas, estudios, análisis, diagnósticos y acciones encaminadas al combate a la corrupción.

El 5 de mayo de 2021, sus integrantes participaron en el conversatorio **“Mecanismos de Participación Ciudadana”** junto con el Mtro. Antonio Sánchez García, consultor independiente y el Mtro. Antonio Cruz Pimentel, integrante de la red ciudadana de combate a la corrupción, moderado por la Mtra. Reyna Santillán, integrante del CPC Oaxaca. En esta oportunidad se habló de los mecanismos de participación ciudadana y su importancia, los tipos de mecanismos que existen, así como la contribución de los mismos, los obstáculos a los que se enfrentan y cuál es el papel de la sociedad civil en su correcta aplicación.

El 12 de ese mes, la Presidenta del CPC acudió al Observatorio de la participación política de la mujer en NL, en el conversatorio #Mujeres Construyendo: Abriendo el Camino para el Futuro dentro del marco del segundo día del Foro Interuniversitario que la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León en coordinación con el Instituto Estatal de las Mujeres, prepara para la construcción de espacios de discusión sobre la cultura e importancia de la participación de la mujer en la vida política de nuestro país.

El 21 de mayo siguiente, la Presidenta del CPC participó como panelista en el Programa Tejiendo Redes Anticorrupción, con el tema “Mecanismos de Participación Ciudadana”, organizado por el Comité de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Ese mismo día, los integrantes del CPC asistieron a la junta nacional de presidentes de CPC’s, en la cual se discutieron distintas herramientas para implementar estrategias eficientes para el combate a la corrupción.

Por su parte, el 15 de junio de 2021, el CPC participó en la Sexta Sesión Ordinaria de Presidentes de la Red Nacional de CPC's, con los temas: transparencia y control de la corrupción, mapeo de experiencias locales de apertura y presentación de la mesa directiva de la Comisión de Género

El pasado 22 de junio el CPC formó parte de la mesa de trabajo con el INEGI y la Comisión de Indicadores donde se reportaron los datos actualizados sobre corrupción y violación de los derechos humanos, entre otros, al año 2020.

Posteriormente, el 24 de junio, se sostuvo una reunión de acercamiento con el Abogado General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, el Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero, para plantearle la propuesta de realizar un proyecto de actualización de los programas de ética y cultura de la legalidad en los niveles de media superior en donde se traigan a la mesa los temas de corrupción, valores y consecuencias.

El 8 de julio el CPC tuvo una reunión de trabajo con la presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León, y el Secretario Ejecutivo, donde se acordó trabajar en conjunto para realizar un análisis de los indicadores que puedan medir el efecto de corrupción en los derechos humanos, así como la actualización del convenio de colaboración CPC-CEDH.

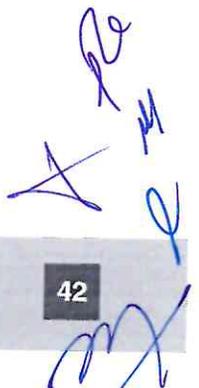
En otro tema, el 14 de julio de 2021, el CPC sostuvo una junta de trabajo en modalidad virtual, con el director de la Prepa U-ERRE Centro en la cual se expuso la necesidad del fortalecimiento en materia de ética y cultura de la legalidad compartiendo así la propuesta del CPC de **"Inclusión de temas sociales en materia de anticorrupción en la Educación Media Superior"** entre diferentes escuelas Preparatorias del Estado.

El 2 de agosto de 2021, sostuvo una reunión con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León y la Comisión de Indicadores y Mapas de Riesgo de la Red Nacional de CPCs, con el objetivo de coordinar esfuerzos en la investigación de Indicadores que reflejen el impacto de los actos de corrupción en los derechos humanos de todos.

Finalmente, el 19 siguiente, se firmó un convenio de colaboración con la referida Comisión Estatal de Derechos humanos, el cual tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de coordinación interinstitucional para la realización de acciones conjuntas, orientadas a la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos consagrados en el orden jurídico vigente así como la realización de actividades de investigación, promoción, intercambio de información, difusión demás actividades que sean de interés para las partes.

Como en años anteriores, el 20 de agosto se realizó, a través de las redes sociales de CORTV_Radio, el proceso de selección de los nuevos miembros del CPC Nacional, en donde se contó con la participación de la Licenciada Elide Salvatierra Ramírez, integrante del CPC de Baja California Sur, la Doctora Norma Juárez Treviño, Presidenta del CPC

Nuevo León y José de Jesús Suarez Mariscal, integrante del CPC de Aguascalientes.
El día 30 de septiembre de 2021, se llevó a cabo la Novena Mesa de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana, en la cual se discutió, se analizó y se aprobó el informe de actividades 2020- 2021 del referido Comité. Se agradeció la participación de la Dra. Norma Juárez Treviño, quien rindió el informe durante el evento.



Seguimiento de Recomendaciones

VII



**COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

En términos de lo dispuesto en el artículo 50, párrafo segundo, de la LSEANL, corresponde al Comité Coordinador la elaboración del presente Informe Anual que contiene los avances y resultados de sus funciones realizadas durante el año 2021.

Asimismo, y derivado del Informe Anual, el Comité Coordinador tiene la facultad de emitir recomendaciones no vinculantes a las autoridades para que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como al mejoramiento de su desempeño y control interno.

a) Recomendación no vinculante para los Gobiernos Municipales del Estado de Nuevo León, relacionada con la emisión del Reglamento Municipal Anticorrupción.

El Comité Coordinador en su Programa de Trabajo Anual 2019 estableció el objetivo de formalizar la integración de los municipios en el SEANL, mediante acciones de asesoramiento para el cumplimiento de la LGSNA y la LSEANL, y en caso de requerirlo los Entes Municipales.

Lo anterior, ya que el ordenamiento estatal, en su artículo 43, señala que los Municipios deben emitir un Reglamento Anticorrupción, así como realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

En ese sentido, y en aras de coadyuvar con el apoyo técnico para el cumplimiento de la obligación mencionada en el párrafo anterior, el Comité Coordinador, con fundamento en los artículos 9, fracción IX, 38, fracción VII de la LSEANL, aprobó en su Segunda Sesión Ordinaria de 09 de mayo de 2019, la siguiente recomendación no vinculante a cada uno de los Municipios del Estado de Nuevo León, a efecto de que:

"PRIMERO: En razón de lo expuesto en el considerando segundo de esta recomendación, deberán emitir un Reglamento Municipal Anticorrupción, conforme a los principios de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León y la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así mismo deberán contar con un Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal correspondiente, en el que contengan los principios y valores que deberán observar los servidores públicos de ese Gobierno Municipal, el cual deberá ser aprobado por el Ayuntamiento y publicado en el Periódico Oficial del Estado, y en su caso en la Gaceta Municipal correspondiente.

SEGUNDO: Difundan de manera permanente entre sus servidores públicos, los principios y valores de: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, y competencia por mérito; así como hacer constar por escrito que la relación de los mismos les fue entregada a cada persona servidora pública, lo cual deberá constar en su expediente laboral.

TERCERO: Se instruye al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large 'X' at the top, a signature below it, and several other initials and marks further down.

*Estatad Anticorrupción del Estado de Nuevo León, para que brinde el apoyo técnico a los Municipios que así lo soliciten, y en ese sentido haga de su conocimiento la **Guía práctica para la elaboración del Reglamento Municipal Anticorrupción**, que se aprueba en la presente recomendación como Anexo 1, y sirva como base para la realización de dicho ordenamiento Municipal.”*

Posteriormente, en la Primera Sesión de la Comisión Ejecutiva, celebrada el 20 de enero de 2020, se aprobó someter a consulta de los integrantes de este Comité Coordinador, la viabilidad de emitir un exhorto dirigido a los Municipios del Estado de Nuevo León, para que informaran el estatus del cumplimiento de la emisión de los Reglamentos Municipales Anticorrupción, y en sesión extraordinaria de 04 de marzo de 2020, el Comité Coordinador consideró necesario que, además de lo propuesto, y dada la reforma de 04 de octubre de 2019 al artículo 43 de la citada LSEANL, así como a lo dispuesto en el diverso 40, fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los Municipios debían informar también, sobre la conformación de las Comisiones Anticorrupción.

Asimismo, aprobó solicitar información sobre la integración de los Órganos Internos de Control, incluyendo sus respectivas áreas investigadoras, substanciadoras y resolutoras, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

En cumplimiento a esa instrucción, el Secretario Técnico remitió oficio a todos los Municipios del Estado en el mes de mayo de 2020, diciembre de 2021 y enero de 2022.. Los Municipios que a la fecha han sido publicados sus Reglamentos Anticorrupción en el Periódico Oficial del Estado, son:

No.	Municipio	Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado
1	Guadalupe	8 de marzo de 2019
2	Abasolo	28 de junio de 2019
3	Allende	9 de agosto de 2019
4	Santa Catarina	21 de agosto de 2019
5	Monterrey	4 de septiembre de 2019
6	Marín	13 de septiembre de 2019
7	General Escobedo	2 de octubre de 2019
8	Apodaca	2 de octubre de 2019
9	García	9 de octubre de 2019
10	Juárez	25 de noviembre de 2019



No.	Municipio	Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado
11	San Pedro Garza García	2 de diciembre de 2019
12	Santiago	16 de diciembre de 2019
13	Bustamante	25 de diciembre de 2019
14	General Bravo	14 de febrero de 2020
15	Hualahuisés	24 de febrero de 2020
16	Linares	22 de abril de 2020 ¹
17	El Carmen	8 de mayo de 2020
18	Mina	8 de junio de 2020
19	Los Ramones	22 de junio de 2020
20	Montemorelos	8 de julio de 2020
21	General Zuazua	29 de julio de 2020
22	San Nicolás de los Garza	31 de julio de 2020
23	Sabinas Hidalgo	3 de agosto de 2020
24	Los Ramones	12 de agosto de 2020
25	General Zaragoza	26 de agosto de 2020
26	China	21 de octubre de 2020
27	Mier y Noriega	4 de noviembre de 2020
28	Melchor Ocampo	18 de noviembre de 2020
29	Doctor Coss	25 de noviembre de 2020
30	Galeana	16 de diciembre de 2020
31	Cadereyta	25 de diciembre de 2020
32	Pesquería	19 de marzo de 2021
33	Higueras	23 de julio de 2021
34	Villaldama	1 de diciembre de 2021

¹Fe de erratas de 8 de julio de 2020.

b) Exhorto a todos los entes públicos del Estado a efecto de que sigan las recomendaciones propuestas por el CPC, para transparentar las adquisiciones y apoyos que realizarán por la emergencia del COVID-19, y sumarse de manera proactiva al programa emitido por la COTAI, denominado Transparencia ante la Contingencia.

Al respecto, el CPC, en Sesión Ordinaria de 07 de abril de 2020, aprobó emitir 10 recomendaciones a los entes estatales y municipales para prevenir hechos de corrupción ante la contingencia por la pandemia COVID-19 (coronavirus), al tenor siguiente:

1. Publicar en tiempo real en el micrositio del COVID-19 en la página de internet www.nuevoleon.gob.mx todas las adquisiciones que se hicieran dentro del marco de las contrataciones que se realizaron en virtud de la Emergencia Sanitaria COVID-19;
2. Para cada adquisición, acompañar el desglose de precio unitario y el precio global, así como el Impuesto al Valor Agregado;
3. Para cada adquisición, acompañar el destino, destinatarios y una justificación clara y detallada con los objetivos para dicha adquisición;
4. Para cada adquisición, incluir el nombre y cargo completo de quien realiza la requisición, el de su superior jerárquico inmediato y del superior jerárquico de este, así de como de quienes sean responsables de recibir los bienes y/o servicios;
5. Para cada Programa o Fondo de Apoyo, publicar en tiempo real en el micrositio del COVID-19 en la página de internet www.nuevoleon.gob.mx, el objetivo y presupuesto asignado;
6. Para cada Programa o Fondo de Apoyo, publicar la información respecto a otros recursos adicionales a los proporcionados por el Gobierno del Estado o del Municipio, según sea el caso, ya sean federales, privados o mixtos;
7. Para cada Programa o Fondo de Apoyo, publicar la información en tiempo real con respecto a los mecanismos o instrumentos administrativos para ejecutarlos;
8. Para cada Programa o Fondo de Apoyo, publicar la información sobre su clave presupuestaria para su debido seguimiento, así como los lineamientos o reglas de operación y requisitos para tener acceso a los beneficiarios, en su caso;
9. Para cada Programa o Fondo de Apoyo, publicar la información en tiempo real con respecto de su cobertura territorial y sector demográfico a quien va destinado, así como su debido seguimiento;
10. Para cada Programa o Fondo de Apoyo, publicar la información en tiempo real sobre los mecanismos de ejercicio y comprobación del gasto, así como la forma de transparentar la ejecución del recurso para su debida fiscalización.

Es importante precisar que, dichas recomendaciones se emitieron sin menoscabo de la obligatoriedad de la legislación aplicable en materia de adquisiciones y ejercicio del gasto público. Posteriormente, el CPC acordó remitir las recomendaciones a este Comité Coordinador a efecto de, en su caso, adoptar las citadas disposiciones mediante la emisión de un exhorto público a todos los entes de gobierno estatal y municipal.

Por su parte, la COTAI, en uso de sus atribuciones y atendiendo la contingencia que se vive a nivel mundial y en el Estado de Nuevo León, llevó a cabo el desarrollo de un micrositio de transparencia proactiva denominado "Transparencia ante la contingencia", a través del cual, todas aquellas dependencias públicas del orden estatal, así como los gobiernos municipales del Estado de Nuevo León, que así lo desearan, podrían cargar y transparentar la información referente a los recursos públicos ejercidos en la adquisición de obras, bienes y/o servicios, para dar atención a la reciente emergencia sanitaria provocada por la propagación del virus COVID-19.

La creación de este micrositio surgió con el objetivo de que, tanto el gobierno estatal y los gobiernos municipales, mantengan una política que les permita transparentar los recursos públicos que sean ejercidos para atender esta contingencia, y que, de manera proactiva, pongan a disposición de la sociedad la información que les brinde la posibilidad de conocer el destino, uso y aprovechamiento de los recursos públicos.

El micrositio fue creado por la COTAI, basándose en el estándar internacional de datos de contrataciones abiertas, de la Organización Internacional *Open Contracting Partnership*, así como en los rubros señalados en el artículo 95, fracciones XXV, XXIX y XXXIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y se debería atender a las etapas del proceso de contratación que se listan a continuación:

Planeación

Se encontrará la información previa a la adjudicación en relación a la justificación, así como el origen del presupuesto para realizar el proyecto que da origen a la contratación.

Licitación

Se podrá localizar la información referente a los datos que identifican el procedimiento que el sujeto obligado llevar a cabo para la contratación y selección de los bienes, servicios u obras por adquirir.

Adjudicación

Se compone de la información relativa al proveedor que fue seleccionado derivado del procedimiento.

Contratación

Se concentra la información relativa a la contratación, como el monto a pagar y las condiciones de entrega de los productos que se establezcan.

Implementación

Consiste en aquella información que derive de la ejecución del proyecto, relativa a los pagos, el destino de lo adquirido, así como la evidencia que sustente que se llevó a cabo.

Fiscalización

Concierne en aquellos datos, que, en su caso, deriven de la auditoría que se pueda realizar sobre los recursos que fueron ejercidos, ya sea por un órgano interno o externo al sujeto obligado.

Derivado de lo anterior, y tomando en consideración la trascendencia de ambos documentos, el Comité Coordinador adoptó como suyos estos dos acuerdos, tanto el emitido por el CPC, como el de la COTAI, y formalizó su ejecución mediante un atento y respetuoso exhorto a todos los entes públicos del Estado, y actualmente 11 Municipios están inscritos en el referido programa, mismos que se enlistan a continuación:

No.	Ente Público
1	Apodaca
2	García
3	General Escobedo
4	Guadalupe
5	Juárez
6	Monterrey
7	Pesquería
8	San Nicolás de los Garza
9	San Pedro Garza García
10	Santa Catarina
11	Santiago

c) Resolución que vincula a todos los entes públicos del Estado de Nuevo León, a integrar una red de enlaces de quienes conforman el Sistema Estatal Anticorrupción.

El objetivo es establecer un mecanismo de coordinación para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de información entre los entes públicos que conforman el SEANL y la Secretaría Ejecutiva.

Con base en lo expuesto en el apartado IV, relativo a la presentación, discusión y en su caso aprobación, del dictamen que contiene Recomendación para los Entes Públicos del Estado, a efecto de que designen a una dependencia como enlace permanente con el SEANL, el Secretario Técnico de la SESEANL, en un término no mayor a 15 días hábiles de la fecha de su aprobación, hizo del conocimiento de todos los entes públicos del Estado de Nuevo León la determinación del Comité Coordinador.

A la fecha, los entes públicos que han designado la dependencia responsable, así como el servidor público que fungirá como enlace entre el SEANL y cada uno de los entes que lo conforman, y lo han informado a este organismo son:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and several initials like 'R', 'M', 'C', 'M']

No.	Ente Público
1	Parque Fundidora, O.P.D.
2	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Nuevo León
3	Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores
4	Comisión Estatal Electoral de Nuevo León
5	Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Cítrica
6	Municipio de San Nicolás
7	Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León
8	Fideicomiso Fondo para la Vivienda de los Trabajadores de la Educación
9	Fideicomiso Fondo para la Vivienda de los Trabajadores del Estado
10	Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León
11	Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos
12	H. Congreso del Estado de Nuevo León LXXV Legislatura
13	Instituto Estatal de las Mujeres
14	Sistema de Caminos de Nuevo León
15	Sistema Integral de Tránsito Metropolitano
16	Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León
17	Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte
18	Fideicomiso Festival Internacional Santa Lucía
19	Universidad Autónoma de Nuevo León
20	Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León
21	Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León
22	Instituto Constructor de Infraestructura Física, Educativa y Deportiva
23	Museo de Historia Mexicana

No.	Ente Público
24	Fondo Editorial Nuevo León
25	Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo León
26	Municipio de García
27	Municipio de Marín
28	Municipio de Guadalupe
29	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey
30	Secretaría de Educación
31	Consejo Estatal para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad
32	Municipio de Salinas Victoria
33	Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León
34	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León
35	Fideicomiso para la Reordenación Comercial
36	Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo A.C.
37	Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario
38	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León
39	Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León
40	Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey
41	Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES"
42	Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación del Estado de Nuevo León
43	Red Estatal de Autopistas
44	Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León
45	Servicios de Salud O.P.D.
46	Secretaría de Desarrollo Agropecuario

No.	Ente Público
47	Instituto del Agua del Estado de Nuevo León
48	Universidad de Ciencias de la Seguridad
49	Universidad Tecnológica de Santa Catarina
50	Municipio de Allende
51	Municipio de Apodaca
52	Municipio de Cadereyta
53	Municipio de General Escobedo
54	Municipio de Juárez
55	Municipio de Monterrey
56	Municipio de San Nicolás de los Garza
57	Municipio de San Pedro Garza García
58	Municipio de Santa Catarina
59	Municipio de Santiago
60	Instituto de la Juventud Regia
61	Instituto Municipal de la Familia de San Pedro Garza García
62	Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey
63	Fideicomiso Fondo Editorial de Nuevo León
64	Fideicomiso para el Sistema Integral de Tránsito Metropolitano

d) Avance en la implementación de los Códigos de Ética y de Conducta.

A la fecha, se ha logrado un avance significativo en el Estado en la emisión de los Códigos de Ética y de Conducta de los 51 Municipios que lo conforman, como puede observarse en la tabla insertada enseguida:

No.	Municipio	Disposición emitida	Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado
1	Linares	Código de Ética	1 de febrero de 2019
2	Montemorelos	Código de Ética y Código de Conducta	29 de marzo de 2019
3	Guadalupe	Código de Ética y Código de Conducta	5 de abril de 2019
4	Bustamante	Código de Ética y Código de Conducta	17 de mayo de 2019

No.	Municipio	Disposición emitida	Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado
5	Dr. Coss	Código de Ética y Código de Conducta	7 de junio de 2019
6	Abasolo	Código de Ética	28 de junio de 2019
7	General Zaragoza	Código de Ética y Código de Conducta	19 de julio de 2019
8	San Nicolás de los Garza	Código de Ética y Código de Conducta	16 de agosto de 2019
9	General Escobedo	Código de Conducta Código de Ética	11 de septiembre de 2019 25 de septiembre de 2019
10	San Pedro Garza García	Código de Ética	2 de diciembre de 2019
11	Santiago	Código de Ética y Código de Conducta	16 de diciembre de 2019
12	Juárez	Código de Ética y Código de Conducta	5 de febrero de 2020
13	Sabinas Hidalgo	Código de Ética y Código de Conducta	26 de febrero de 2020
14	Apodaca	Código de Ética	3 de julio de 2020
15	General Zuazua	Código de Ética y Código de Conducta	7 de agosto de 2020
16	Doctor Arroyo	Código de Ética y Código de Conducta	21 de septiembre de 2020
17	Melchor Ocampo	Código de Ética	20 de enero de 2021
18	Pesquería	Código de Ética y Código de Conducta	12 de noviembre de 2021
19	Allende	Código de Ética y Código de Conducta	13 de diciembre 2021
20	Mier y Noriega	Código de Ética y Código de Conducta	15 de diciembre de 2021




**Informes de las
Entidades de
Fiscalización
Superior
y Órganos
Internos de
Control de los
Entes Públicos**



**COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN**

VIII

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

1. Informes de los integrantes del Comité Coordinador.



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CPC NUEVO LEÓN

Comité de Participación Ciudadana del SEANL

<https://www.cpcnl.org/actas-de-sesion/>



Auditoría Superior del Estado de Nuevo León

<https://seseanl.gob.mx/wp-content/uploads/ASENL.pdf>



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Nuevo León

<https://seseanl.gob.mx/wp-content/uploads/FISCALIA.pdf>



CONTRALORÍA
GABINETE DE BUEN GOBIERNO

Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León

<https://seseanl.gob.mx/wp-content/uploads/CONTRALORIA.pdf>



Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León

<https://www.seseanl.gob.mx/wp-content/uploads/2020/08/05-Consejo-de-la-Judicatura.pdf>



Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León

<https://seseanl.gob.mx/wp-content/uploads/COTAI.pdf>



Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León

<https://seseanl.gob.mx/wp-content/uploads/SERANL.pdf>

2. Informes de los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos Estatales.

https://www.seseanl.gob.mx/wp-content/uploads/Informes-Entes-publicos_.pdf

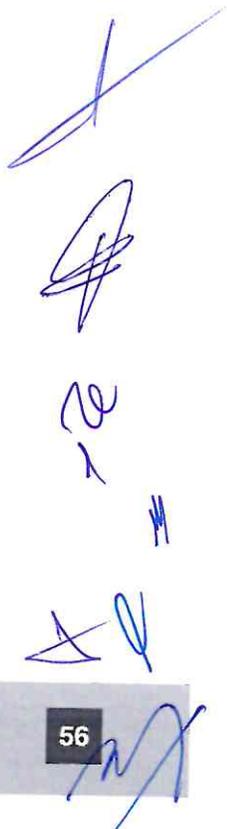
No.	Entes Públicos que remitieron su informe
1	Universidad de Ciencias de la Seguridad
2	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León
3	Red Estatal de Autopistas de Nuevo León
4	Instituto Constructor de Infraestructura Física y Deportiva de Nuevo León
5	Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León
6	Comisión Estatal Electoral de Nuevo León
7	Instituto de la Defensoría Pública de Nuevo León
8	Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY"
9	Instituto de la Vivienda de Nuevo León
10	Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León
11	Instituto Estatal de las Mujeres
12	Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León
13	Fideicomiso Zaragoza
14	Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León
15	Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos
16	Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES"
17	Sistema de Transporte Colectivo "METRORREY"
18	Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León
19	Fondo Editorial de Nuevo León
20	Museo de Historia Mexicana
21	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.
22	Fideicomiso Fondo para la Vivienda de los Trabajadores del Estado
23	Fideicomiso Fondo para la Vivienda de los Trabajadores de la Educación
24	Secretaría de Desarrollo Agropecuario
25	Universidad Autónoma de Nuevo León

No.	Entes Públicos que remitieron su informe
26	Sistema de Caminos de Nuevo León
27	Fideicomiso de Vida Silvestre
28	Parques y Vida Silvestre de Nuevo León
29	Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León
30	Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León
31	Universidad Tecnológica de Santa Catarina
32	Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación del Estado de Nuevo León
33	Fideicomiso para la Reordenación Comercial "FIRECOM"
34	Instituto de Innovación y Transferencia Tecnológica de Nuevo León
35	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León
36	Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo León
37	Fideicomiso para el Desarrollo de Tránsito Metropolitano "SINTRAM"
38	Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.
39	Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León
40	Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León
41	Universidad Tecnológica General Mariano Escobedo
42	Fondo de Apoyo para la Creación y Consolidación del Empleo Productivo en el Estado de Nuevo León "FOCRECE"
43	Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte
44	Universidad Tecnológica de Cadereyta
45	Auditoría Superior del Estado de Nuevo León
46	Festival Internacional de Santa Lucía
47	Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León
48	Oficina del Secretario de Salud y de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

3. Informes de los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos Municipales.

<https://www.seseanl.gob.mx/wp-content/uploads/INFORME-Municipios.pdf>

No.	Municipios que remitieron su infome
1	San Pedro Garza García Instituto Municipal de la Juventud Instituto Municipal de la Familia
2	Guadalupe Instituto Municipal de la Juventud Instituto Municipal de Desarrollo Social Instituto Municipal de la Mujer Instituto Municipal de Planeación Integral Instituto Municipal del Deporte Órgano de Control Interno
3	Santa Catarina
4	Juárez
5	Apodaca
6	Escobedo
7	García
8	Montemorelos
9	Allende
10	Monterrey y su Contraloría Municipal
11	Doctor Arroyo
12	Cadereyta
13	Anáhuac
14	Pesquería
15	San Nicolás
16	Marín
17	China
18	Agualeguas
19	San Nicolás de los Garza Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal



Directorio



COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'V' at the top and 'SEA' at the bottom.]

Directorio



Mtro. Diego Arturo Tamez Garza
Integrante

Domicilio

Calle Mariano Escobedo 637 NTE,
Centro, C.P. 64000

☎ 81 13 59 83 44

🌐 www.cpcnl.org

📱 @cpcseanlmx



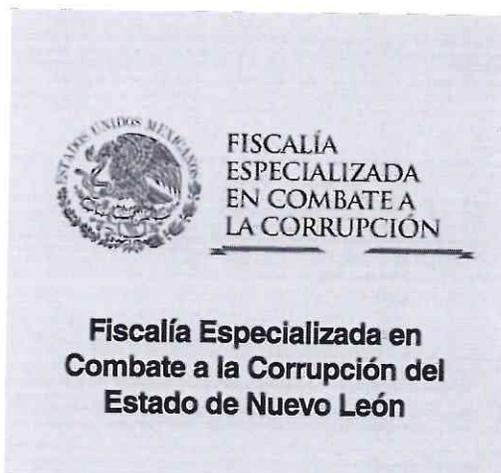
C.P.C. Jorge G. Galván González
Titular

Domicilio

Calle Loma Larga 2550, Obispado, Monterrey,
Nuevo León, C.P. 64060.

☎ 81 20 33 34 00

🌐 <http://www.asenl.gob.mx>



Lic. Javier Garza y Garza
Titular

Domicilio

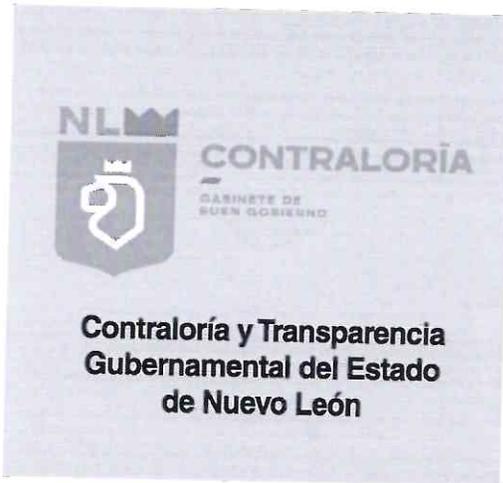
Washington 550 Ote, Zona centro, Monterrey,
Nuevo León, C.P. 64000.

☎ 81 20 20 41 00

🌐 www.fiscalianl.gob.mx

📱 @FiscaliaNL

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Lic. María Teresa Herrera Tello
Titular

Domicilio

Washington 2000 Ote, Colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010.

☎ 81 20 33 24 17

👉 www.nl.gob.mx/contraloria

📱 @ContraloriaNL



Lic. Juan Pablo Raigosa Treviño
Representante del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León

Domicilio

Calle 15 de mayo 423 ote, Centro Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

☎ 81 20 20 60 00

👉 www.pjenl.gob.mx/Consejo

📱 @pjenl @poderjudicialnl



Lic. María Teresa Treviño Fernández
Presidenta

Domicilio

Av. Constitución 1465, S/N de Col 29, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

☎ 81 10 01 78 00

👉 www.pjenl.gob.mx/Consejo

📱 @COTAINL

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

SERANL
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

**Sala Especializada en Materia
de Responsabilidades
Administrativas del Estado
de Nuevo León**



Lic. Mario Treviño Martínez
Titular

Domicilio

Loma Larga No. 2626 Colonia Obispado, Monterrey,
N.L. México C.P. 64060.

☎ 81 20 20 93 00

📷 @seranuevoleon

 **SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN**
NUEVO LEÓN

**Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatel Anticorrupción del
Estado de Nuevo León**



Mtro. Joaquín Ramírez de la Cerda
Secretario Técnico

Domicilio

Calle Mariano Escobedo 637 NTE, Centro, C.P. 64000.

☎ 81 31 43 77 10

📍 <http://www.seseanl.gob.mx>

f 🐦 📷 📺 @seseanlmx

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

X
P
P
X
M

**COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



Mtro. Diego Arturo Tamez Garza
Integrante del Comité de Participación Ciudadana del
Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León.



C.P.C. Jorge G. Galván González
Titular de la Auditoría Superior del
Estado de Nuevo León.



Lic. Javier Garza y Garza
Titular de la Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción del Estado de
Nuevo León.



Lic. María Teresa Herrera Tello
Contralora General de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado de
Nuevo León.



Lic. Juan Pablo Raigosa Treviño
Representante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Nuevo León.



Lic. María Teresa Treviño Fernández
Presidenta de la Comisión de Transparencia y
Acceso a la Información del Estado de
Nuevo León.



Lic. Mario Treviño Martínez
Magistrado de la Sala Especializada
en Materia de Responsabilidades Administrativas
del Estado de Nuevo León.